



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 134 -2014-ACSS.
Santiago de Surco, **26 DIC. 2014**

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTA: En la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 08-2014-AMG-MSS, del 23.12.2014, presentada por el señor Regidor CARLOS ALFONSO MAXIMILIANO JOSÉ MASSA GONZÁLEZ - OLAECHEA, quien solicita Licencia de su labor de Regidor, por motivos estrictamente personales, el día 26 de diciembre del 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 prescribe que: "Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores";

Que, el señor Regidor Carlos Alfonso Maximiliano José Massa González Olaechea, solicita Licencia de sus funciones de Regidor, por motivos estrictamente personales, el día 26 de diciembre del 2014;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

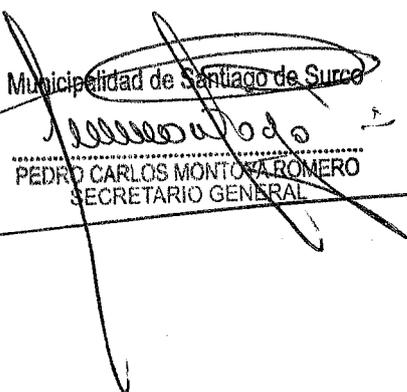
Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adopto por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la Licencia solicitada por el señor Regidor **CARLOS ALFONSO MAXIMILIANO JOSÉ MASSA GONZÁLEZ-OLAECHEA**, desde el día 26 de diciembre del 2014, por motivos personales.

Mando se registre, comuniqué y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco


PEDRO CARLOS MONTÓYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE